

Fianzas GOO para Contratos Privados N° 00000XXX

DEUDOR O CONTRATANTE DE LA FIANZAS GOO :
ACREEDOR :
DIRECCION :
DISTRITO Y PROVINCIA :
RUC :
MONEDA :
VIGENCIA : Inicio- A partir de la 00.00 horas del XX/XX/XXXX
Término- hasta las 00.00 horas del XX/XX/XXXX
PRIMA COMERCIAL : XXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100)
(incluye cargo por intermediación del corredor de seguros)
PRIMA COMERCIAL +IGV : XXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100)
Total a pagar
LUGAR Y FORMA DE PAGO : FECHA MAXIMA DE PAGO: XX/XX/XXXX

San Isidro, XX de XXXX de XXXX

Crecer Seguros

FIRMA DEL DEUDOR

Cod. SBS:

El Deudor o Contratante declara que, antes de suscribir estas Fianzas GOO, ha tomado conocimiento directo de todas y cada una de las Condiciones Generales y particulares de la misma, a cuyas estipulaciones queda sometido el presente contrato, de acuerdo con la Res. SBS 332-2023- Reglamento de seguros de crédito, de caución y de fianzas emitidas por las empresas de seguros. El Deudor y/o Acreedor debe firmar y devolver una copia de esta Carta Fianza en señal de conformidad, según lo dispone el Art. 341 de la ley 26702

Fianzas GOO para Contratos Privados N° 00000XXX

Código SBS XXXX

ACREEDOR O DEUDOR :
DIRECCION :
DISTRITO Y PROVINCIA :
RUC :
MONEDA :

Condiciones Particulares

ARTÍCULO 1.- VIGENCIA: Desde XX/XX/XXXX – Hasta XX/XX/XXXX

ARTÍCULO 2.- RENOVACIÓN: Se efectuará a solicitud de la parte interesada por escrito con una anticipación no menor de quince (15) días calendarios antes del vencimiento del Certificado de la Fianza (Carta Fianza). La renovación del Certificado de la Fianza (Carta Fianza) será remitida en original de manera directa al Acreedor o beneficiario hasta veinticuatro (24) horas previo a su vencimiento, informando por escrito al Deudor de tal hecho adjuntando copia del certificado renovado, salvo requerimiento expreso del acreedor solicitando que el deudor sea quien presente la renovación. Siempre que se cuente con solicitud de renovación se notificará por escrito al Acreedor en el plazo de diez (10) días calendarios de requerida la renovación.

ARTÍCULO 3.- MATERIA AFIANZADA

Bajo este contrato de Fianzas GOO, previa evaluación y aceptación del riesgo, Crecer Seguros emite el Certificado de la Fianza (Carta Fianza) por la modalidad y hasta los límites máximos garantizados indicados a continuación:

ARTICULO 4.- COBERTURAS Y MONTO GARANTIZADO

Cobertura(s) Principal(es)	Monto Garantizado
	Sublímites Garantizados

ARTÍCULO 5.- DEDUCIBLE (POR TODO Y CADA EVENTO)

--	--

ARTÍCULO 6.- PAGO DEL SINIESTRO

En concordancia con lo estipulado en los artículos 9 y 10 de las Condiciones Generales de estas Fianzas GOO, el requerimiento de ejecución y el pago / honramiento de estas Fianzas GOO, así como, su renovación, en los casos de Contratos de Obra y Servicios Públicos se ajustará a lo establecido en el Código Civil, Código Procesal Civil y la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento el que resulte aplicable, así como las normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

ARTÍCULO 7.- PARTICIPACIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS /PROMOTORES DE SEGURO:

- Registro SBS R.N.P 7Código: XXXX
- Nombre del Intermediario: XXXX - XXXXXXXXXXXXXXX
- % de ingresos por promoción: XX%

ARTÍCULO 8.- CONTRAGARANTÍAS

Según documentos, contratos y declaraciones suscritos por el Deudor o garante de las Fianzas GOO.

ARTÍCULO 9.- ENVÍO DE PÓLIZA ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES:

EL DEUDOR acepta que la entrega de estas Fianzas GOO – incluido su respectivo Certificado de la Fianza (Carta Fianza) - se realiza de forma física en la Oficina de Crecer Seguros.

De igual forma, he sido informado y acepto que: el domicilio, correo electrónico y/o número telefónico que Crecer Seguros utilizará para remitirme comunicaciones será el mismo consignado en esta fianza. Asimismo, declaro haber sido informado que, en caso de presentarse una solicitud de cobertura, un requerimiento o un reclamo, Crecer Seguros se reserva la facultad de contactarse con EL DEUDOR y/o con EL ACREEDOR y/o BENEFICIARIO, según corresponda, para actualizar y/o ratificar los medios de comunicación a través de los cuales se brindará respuesta a la solicitud.

Carta Fianza* N° 00000XXX

Confirme y/o certifique esta garantía ingresando a nuestra página web: WWW.CRECERSEGUROS.PE

Ciudad y Fecha de Emisión
Lima, XX de XXXXXXXX de XXXX

Fecha de Vencimiento
XX/XX/XXXX

Cobertura :

Señores

Beneficiario o Acreedor RUC :

Presente.

A solicitud de nuestro cliente XXXX (RUC) (DE SER CONSORCIO: INTEGRADO POR: XXXX RUC y XXXX RUC), constituimos por este documento una Carta Fianza, hasta por la suma de S/ *XXXX.XX* (XXXXXXXXXXXXX CON 00/100 SOLES) siendo esta solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, y de realización automática a solo requerimiento de ustedes por el motivo garantizado de XXXXXXXXXX (del / de la XXXXXXXXXXXXXXX).

Esta Carta Fianza garantiza ante el (la) XXXXXXXXXX (Acreedor), el cumplimiento por XXXXXXXXXX (Deudor) de todas y cada una las obligaciones que le corresponde según el objeto del contrato, mencionado en el párrafo anterior.

Esta Carta Fianza tiene una vigencia de XXX días calendarios, contados a partir de las 00:00 horas del XX/XX/XXXX hasta las 24:00 hrs. del XX/XX/XXXX, fecha de su vencimiento, pudiendo ser renovada a solicitud de la parte interesada por escrito con una anticipación no menor de quince (15) días calendarios antes del vencimiento; quedando entendido que esta fianza no podrá exceder en ningún caso por ningún concepto la cantidad de S/ *XXXX.XX* (XXXXXXXXXXXXX CON 00/100 SOLES).

La renovación del certificado de garantía de la carta fianza será remitida en original de manera directa al Acreedor hasta veinticuatro (24) horas previo a su vencimiento, informando por escrito al Deudor de tal hecho adjuntando copia del certificado de garantía de la Carta Fianza renovado, salvo requerimiento expreso del acreedor solicitando que el deudor sea quien presente la renovación. Siempre que se cuente con solicitud de renovación se notificara por escrito al acreedor en el plazo de diez (10) días calendarios de requerida la renovación.

Es expresamente entendido, que cualquier solicitud de ejecución y pago de esta garantía, se realizará en estricta observancia de lo establecido en:

OPCION 1 Cuando se trate de COBERTURA 1 en concordancia con LEY N° XXXX
OPCION 2 Cuando se trate de COBERTURA 2 en concordancia con LEY N° YYYY
OPCION 3 Cuando se trate de COBERTURA 3 en concordancia con LEY N° ZZZZ

Debiéndose precisar que la solicitud deberá ser notificada notarialmente a nuestra Oficina ubicada en Av. Jorge Basadre 310, Distrito de San Isidro – Lima.

El Pago será efectuado mediante cheque de gerencia a nombre (del / de la) XXXXXXXXXX (Beneficiario o Acreedor), el cual se realizará dentro de los tres (3) días hábiles posteriores de ser requerido, el cual será entregado solamente contra devolución del original de la presente Carta Fianza - o su última prórroga, de ser el caso. Todas nuestras obligaciones con respecto a esta Carta Fianza cesarán pasado de décimo quinto día calendario posterior a la fecha de vencimiento de nuestra garantía, conforme lo dispone el artículo 1898° del Código Civil vigente.

Cualquier controversia respecto a esta fianza se someterá exclusivamente a los jueces y tribunales de la ciudad de Lima, Perú.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

(*): El término Carta Fianza refiere a Certificado de Garantía de la fianza GOO.

CODIGO SBS: XXXX

CANAL: XXXXX - XXXXXXXXXXXXX